



NORMATIVA INTERNA PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE EVALUACIÓN EN LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

(Aprobada en Junta de Centro del día 21 de Diciembre de 2017)

1. Los estudiantes deberán acudir al lugar donde se va a realizar la prueba de evaluación provistos del correspondiente Documento Oficial de Identidad (DNI, NIE, Pasaporte o Carné de Estudiante). Durante la realización de la prueba, dicho documento deberá depositarse en un lugar visible para su revisión por parte del profesor. Sin la oportuna identificación no podrá realizarse el examen.
2. Durante la realización de la prueba de evaluación se prohíbe el uso y la tenencia de cualquier tipo de aparato electrónico susceptible de transmitir y/o almacenar información (teléfonos móviles, tabletas, agendas electrónicas, ordenadores, traductores electrónicos...) salvo instrucciones específicas previas al examen, si en función de los contenidos así se requiere. Si el examen se realiza en las aulas de informática, se deberán usar los ordenadores del aula.
3. Los estudiantes deberán abstenerse de realizar o cooperar en actividades fraudulentas durante la realización del examen, entre otras:
 - a) Copiar por cualquier procedimiento.
 - b) Suplantación de personalidad.
 - c) Falsificación de documentos.
 - d) Comunicación por cualquier medio electrónico con el exterior o el interior del lugar del examen.
 - e) Alterar el orden normal del examen.
4. En el caso de incumplimiento del punto 2 o si se incurre en alguno de los supuestos del punto 3, se le calificará la asignatura con un Suspenso (calificación 0,0). El profesor o profesores que hayan presenciado la incidencia, lo harán constar con su firma en la primera hoja del examen. Asimismo, podrán dejar constancia en el *Acta de Incidencias en Pruebas de Evaluación* (ver Anexo), que será firmada por el/los profesor/es u otros testigos presentes en el aula. Ambos documentos podrán presentarse como prueba a la hora de elevar el informe a la dirección de la Facultad, tal y como señala el artículo 54 del Reglamento de los Procesos de Evaluación en la Universidad de Cantabria, aprobado en Consejo de Gobierno el día 16/12/08.

ACTA DE INCIDENCIAS EN PRUEBAS DE EVALUACIÓN

Datos de la prueba de evaluación en el que se ha producido la incidencia:

Fecha:

Código y nombre asignatura, curso y titulación:

Convocatoria:

Datos identificativos del alumno involucrado en el incidente (se deberán rellenar tantas hojas como alumnos involucrados):

Nombre y apellidos:

DNI o NIE:

Tipo de incidencia:

- Copiar mediante uso de
- Suplantación de personalidad
- Falsificación de documentos
- Comunicación con el exterior o el interior del lugar del examen
- Alterar el orden normal de la prueba de evaluación

El presente acta de incidencias se anejará al examen del estudiante y se rellena y firma como prueba a la hora de elevar el informe a la Dirección del Centro.

Profesor/es Testigo/s

Otros testigos (identificar)

Fdo:

Fdo:

Fdo:

Fdo: